



**Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros
Concertados por la cual se aprueba y se hace pública la lista definitiva de
adjudicación de destinos definitivos para los profesores de religión islámica
en centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de
Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears para el curso
2026-2027**

En el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 61, de 14 de mayo de 2026, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades, por la cual se establece el procedimiento para el acceso a un destino para los profesores de religión islámica de acuerdo con el que prevé el artículo 6 del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el cual se regula la relación laboral de los profesores de religión.

El apartado 11.1 del anexo 1 de la Resolución mencionada, establece que una vez presentadas las solicitudes telemáticas de selección de destinos, la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados adjudicará los destinos definitivos, respetando el orden en que los profesores las hayan seleccionado y de acuerdo con las reglas establecidas en el apartado 9 de este anexo.

Por otro lado, el apartado 11.5 de la mencionada Resolución establece que, acabado el plazo de reclamaciones, y estimadas o desestimadas las alegaciones presentadas y enmendados los errores detectados, si corresponde, la directora general de Personal Docente tiene que dictar una resolución para aprobar las listas definitivas de adjudicación de destinos definitivos.

Por todo esto y de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y publicar en la página web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados la lista definitiva de adjudicación de destinos definitivos de los profesores de religión islámica.

C. del Ter, núm. 16, 1r
Polígon de Son Fuster
07008 Palma
Tel. 971 17 78 65
<https://dgpdocen.caib.es>





2. Publicar esta Resolución en la página Web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados el mismo día que se dicte.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al día en que se haga pública, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente al día en que se haga pública esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda

C. del Ter, núm. 16, 1r
Polígon de Son Fuster
07008 Palma
Tel. 971 17 78 65
<https://dgpdocen.caib.es>





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0b0a29e4dd338e6201d23b24558cafd6176eef8ce25ca2f124362ab5c8355b78

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0b0a29e4dd338e6201d23b24558cafd6176eef8ce25ca2f124362ab5c8355b78>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOANA MARIA CABRER SUREDA

Directora general de Personal Docent i Centres Concertats

Conselleria d'Educació i Universitats

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 31-07-2026 09:30:56 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Per petició de firma directa

Firma amb segell de temps: 31-07-2026 09:31:08 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04013518_2026_grmqsbabbr19hrm5arch628juhkqaa

Nom del document: castResolució_adjudicació_definitiva_religió_islàmica_26_27-signat__2026-1785483071725_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04013518

Data captura: 31-07-2026 09:31:06 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 3



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0b0a29e4dd338e6201d23b24558cafd6176eef8ce25ca2f124362ab5c8355b78>

CSV: 0b0a29e4dd338e6201d23b24558cafd6176eef8ce25ca2f124362ab5c8355b78